



STESV
20223361476691

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 02 de 2022

Señor
DANIEL SÁNCHEZ

Anónimo
No Registra
Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU-1539-2018. “CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA TRANSVERSAL 71B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”. Respuesta a su Derecho de Petición. Radicado IDU 20221851446742 de 16 de agosto de 2022.

Respetado señor Daniel Sánchez,

En atención a su derecho de petición allegado a este Instituto mediante el radicado de la referencia, donde señala respectivamente:

“...Que pasa con el avance de los puentes sobre la Cali y la Boyacá, está muy lento y no se ve avance. ...”

Es importante aclarar inicialmente que el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU durante la vigencia 2018 llevó a cabo el proceso Licitatorio IDU-LP-SGI-009-2018, cuyo objeto consistía en la “CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA TINTAL, AVENIDA ALSACIA, AVENIDA CONSTITUCIÓN, AVENIDA BOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”, el cual se dividió en cinco (5) Grupos de Construcción, que a su vez se divide en los siguientes tramos:

GRUPOS CONSTRUCCIÓN	TRAMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CTO. IDU-926-2017
GRUPO 1	Tramo 8: AVENIDA TINTAL ENTRE AV. VILLAVICENCIO Y AV. BOSA
	Tramo 1: AVENIDA TINTAL ENTRE AV. VILLAVICENCIO Y AV. MANUEL CEPEDA VARGAS
GRUPO 2	Tramo 2: AVENIDA TINTAL ENTRE AV. MANUEL CEPEDA VARGAS Y AV. ALSACIA
	Tramo 3: AVENIDA ALSACIA ENTRE AV. TINTAL Y AV. CIUDAD DE CALI
GRUPO 3	Tramo 4: AVENIDA ALSACIA ENTRE AV. BOYACÁ Y AV. CIUDAD DE CALI

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361476691

Información Pública

Al responder cite este número

GRUPOS CONSTRUCCIÓN	TRAMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CTO. IDU-926-2017
	Tramo 9: INTERSECCIÓN AV. ALSACIA POR AV. BOYACÁ (PUENTE)
	Tramo 5A: AVENIDA ALSACIA ENTRE AV. BOYACÁ Y TRANSVERSAL 71B
GRUPO 4	Tramo 5B: AVENIDA ALSACIA ENTRE TRANSVERSAL 71B Y AV. CONSTITUCIÓN
	Tramo 6: AVENIDA CONSTITUCIÓN ENTRE AV. ALSACIA Y AV. CENTENARIO
GRUPO 5	Tramo 7: AVENIDA BOSA ENTRE AV. CIUDAD DE CALI Y AV. TINTAL

Es así como su respuesta se enmarca en los grupos 2 y 3 de la Avenida Guayacanes, pertenecientes a la Localidad No. 8 Kennedy en la Ciudad de Bogotá, por lo anterior, a continuación, emitimos respuesta de los grupos mencionados así:

Grupo 2:

Respuesta Interventoría: "...Ahora bien, con respecto al contrato de interventoría No.1561-2018 suscrito para el contrato de obra No.1540-2018 – **CONSTRUCCION DE LA AVENIDA TINTAL DESDE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS HASTA LA AVENIDA ALSACIA Y LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA TINTAL HASTA LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTA D.C – GRUPO 2**, la firma interventora para este contrato informa mediante correo electrónico lo siguiente:

"(...)

En relación con la ejecución de los puentes Norte y Sur de la Av. Alsacia con Av. Cali, es conocido por la Ciudad de comunidad que fue necesario desde finales del año 2021 realizar la renovación de las redes EAAB de Red de aguas Red Matriz D=24" por interferencias negras D=36", Red de agua lluvias D=2m y con los apoyos de los puentes.

Durante el ejercicio de renovación de estas redes, se presentaron múltiples inconvenientes por la proximidad de las redes que se debían renovar con las tuberías existentes, su profundidad, y tamaño de la red de aguas lluvias, la temporada invernal y nivel freático, actividades de gran complejidad y de cuidado para no alterar el servicio de agua potable y sanitaria en la zona.

Adicionalmente sucedió un evento el 12 de marzo del 2022, en el cual CONCAV S.A avanzaba precisamente en la instalación de red matriz nueva por el método sin zanja abierta (Perforación Ramming) que pasa por debajo de la Av. Ciudad de Cali, en la cual se presentó un inconveniente

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



STESV
20223361476691

Información Pública

Al responder cite este número

por interferencias con una tubería de gas Natural VANTI D=14" (pulgadas), lo cual está impidiendo la continuación de la actividad de instalación de la red matriz del costado oriental y el cruce de la avenida ciudad de Cali.

Por lo sucedido, la Interventoría envía oficio GIN-SAS-COS-CO1515 3917 del 4 de abril del 2022 a la empresa de Gas Natural (Vanti), comunicando la interferencia encontrada y allegó los soportes entregados por el Contratista tanto en junio de 2020 como en esta última actividad, donde se deja claridad de que la situación presentada no es imputable al Contratista.

Desde los meses de mayo, junio y julio de 2022, se han realizado múltiples reuniones interinstitucionales entre el IDU, VANTI Y EAAB, para conseguir que VANTI pueda realizar el traslado de la red o encontrar alternativas de solución que no afecten la movilidad en el sector. Actualmente los especialistas de todas las partes interesadas, vienen revisando y analizando la solución más viable en los aspectos técnico, financiero, seguridad y de movilidad, para que sea avalada por IDU, VANTI y la EAAB.

Lo anterior obligó al contratista CONCA Y S.A a solicitar una prórroga del contrato ante el IDU por siete (7) meses (hasta el 26 marzo 2023) para lograr solucionar las interferencias con VANTI (1 MES), posteriormente los desvíos pendientes de redes EAAB (2 MESES) y finalmente terminar la estructura faltante de los puentes Norte y Sur (4 MESES), y por ende la culminación de las obras del contrato IDU 1540/2018, dejando claro que actualmente se adelanta un proceso de incumplimiento en el IDU por el atraso de otros frentes imputables al contratista CONCA Y S.A.

(...)"

Respuesta IDU: De manera atenta la Entidad se permite dar respuesta a su solicitud informando que, para la construcción del Corredor Guayacanes, durante la vigencia 2018, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU llevó a cabo el proceso licitatorio IDU-LPSGI-009-2018, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 2, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA TINTAL, AVENIDA ALSACIA, AVENIDA CONSTITUCIÓN, AVENIDA BOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C."**

Es así, que dentro de las actividades que precedieron la ejecución de las obras del contrato IDU 1540 de 2018, la Entidad adelantó el contrato de consultoría IDU 926 de 2017, cuyo objeto fue: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA TINTAL DESDE LA AVENIDA BOSA HASTA LA AVENIDA ALSACIA, AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA TINTAL HASTA AVENIDA CONSTITUCIÓN, AVENIDA CONSTITUCIÓN DESDE AVENIDA**

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



STESV
20223361476691

Información Pública

Al responder cite este número

ALSACIA HASTA AVENIDA CENTENARIO Y AVENIDA BOSA DESDE AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA AVENIDA TINTAL EN BOGOTÁ D.C.”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato IDU 1540 de 2018, se divide en dos tramos de ejecución a saber: Tramo 2: Comprende por la Avenida Tintal (carrera 89) desde la Avenida Manuel Cepeda Vargas (calle 6) hasta la Avenida Alsacia (calle 12) y Tramo 3: Comprende por la Avenida Alsacia (calle 12) desde la Avenida Tintal (carrera 89) hasta la Avenida Ciudad de Cali.

Por lo anterior, se aclara que actualmente el proyecto se encuentra en ejecución, y el contratista de obra continua en el avance de los tramos del proyecto diferentes al puente, mediante actividades de terminación de obras de espacio público, extendido y compactación de mezcla asfáltica, implementación de cerchas metálicas en los Box Culvert Américas, Castilla y Magdalena, para continuidad de implementación de las líneas de media tensión y alumbrado público para entrega de tramos funcionales de redes de CODENSA, actividades de conformación de estructura de vía y espacio público en el sector de la carrera 89 entre calles 6D y 6A, instalación de accesorios de Red Matriz, construcción de cámaras de inspección para el colector pluvial de 84”, dentro de las interferencias de redes húmedas localizadas en la intersección de la Avenida Ciudad de Cali con Calle 12.

Así mismo, la Entidad informa que se han encontrado interferencias de las redes de alcantarillado y acueducto con la cimentación de los puentes vehiculares, localizados en la intersección de la Avenida Ciudad de Cali con Calle 12, así como obras no previstas solicitadas por la EAAB asociadas a estas mismas interferencias, con ocasión de los desvíos planteados desde el contrato de Obra, avaladas por la firma interventora. Es preciso aclarar que dichos desvíos fueron aprobados de manera condicionada y parcial por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, mediante sus comunicaciones 3050001 S-2021-236199 de fecha 11/08/20212, con radicado IDU 20215261331482 y 3050001-S-2022-039617 de fecha 16/02/2022 con radicado IDU 20225260288622, precisando en las comunicaciones que la responsabilidad de los desvíos, el correcto funcionamiento de la línea de Red Matriz y los eventuales daños que con ocasión de un posible mantenimiento de esa red se pudieran ocasionar, eran responsabilidad del contratista, su firma interventora y la Entidad.

Así las cosas y ante la necesidad de dar continuidad a las obras previstas para los puentes vehiculares, el contratista de obra y con dicho aval condicionado, dio inicio a las actividades

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



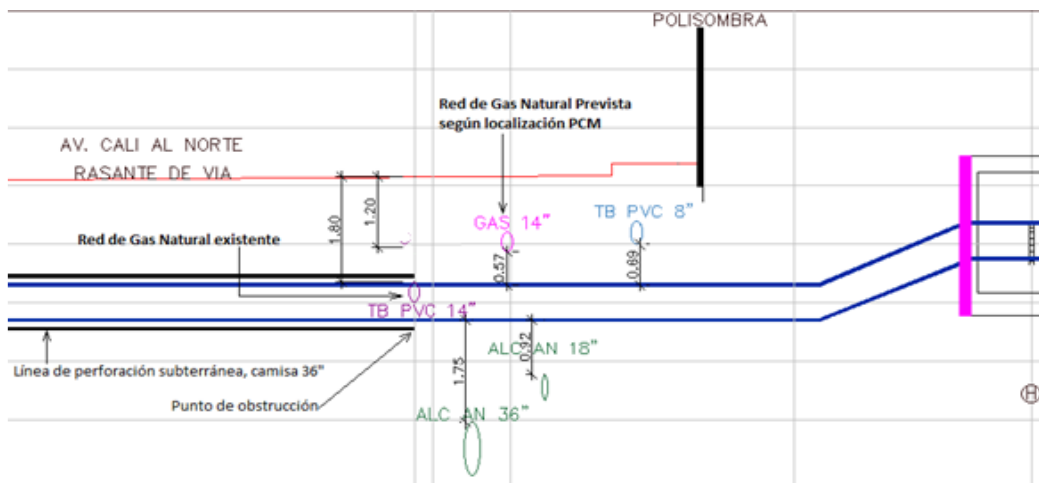
STESV
20223361476691

Información Pública

Al responder cite este número

de desvío de la línea de Red Matriz de 24" sobre el cruce de la Avenida Ciudad de Cali con Calle 12, a finales del mes de febrero de 2022, mediante la preparación de las plataformas de arranque y llegada de la perforación mediante ramming, para implementación de la camisa de 36" y posterior instalación de la tubería de Red Matriz de 24", en sentido oriente – occidente, de la calle 12 (o Avenida Alsacia).

Con respecto a la interferencia de la Red Matriz de 14" de gas natural de la ESP VANTI, la Entidad se permite aclarar que, desde la etapa precontractual del contrato del asunto, se cuenta con los planos de localización de dicha línea (*Plancha DVSPGNO 1 de 2, con consecutivo 2 de 23, el cual contiene AV. Alsacia Tramo 3, redes Gas Natural Planta K0+000 al K0+670 de fecha julio de 2018*) suscritos por VANTI en julio y agosto de 2018, fecha en la cual no se había suscrito el contrato de obra IDU 1540 de 2018, los cuales dan cuenta de su ubicación en planta. En este sentido y conforme al avance de las obras, en el ejercicio de la investigación de redes, la ESP mediante visita de campo, realizó una inspección PCM, el 17 de junio de 2020, donde se cotejaron los datos de los planos (en planta) con la ubicación de la red de 14" de Gas Natural, obteniendo los resultados que se muestran en el siguiente esquema:



Con lo antes expuesto se tiene que, con respecto a la ubicación en planta (planos de 2018), la inspección de PCM (junio de 2020) y el ejercicio de perforación y choque del cono de empuje del sistema ramming (marzo de 2022), la línea de Gas Natural presenta una

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20223361476691

Información Pública

Al responder cite este número

diferencia de 57 centímetros entre la batea del tubo de 14" (acorde a la inspección PCM) y la cota clave del tubo (respecto de la ubicación real actual), por lo que en las actividades de perforación se encontró esta interferencia.

Dentro de estas actividades, se precisa que el día sábado 12/03/2022, se llevaba un avance en la perforación horizontal (Red Matriz) de aproximadamente 44 metros lineales, desde el costado sur-occidental de la Av. Ciudad de Cali (junto a la Hacienda Villa Mejía Tagaste), hacia el costado opuesto en el costado sur-oriental, encontrando que, entre los carriles central y derecho de la calzada oriental a una profundidad de 1.80 mts desde la rasante existente hasta la cota clave del tubo de 14 pulgadas, y se identificó la interferencia con dicha red de VANTI, y obligando a suspender las actividades de obra hasta tanto no se tuviera certeza del elemento obstructor.

Posteriormente, entre los días 17 al 19 de marzo de 2022 el contratista de obra. realizó la actividad de exploración y remoción de los elementos y equipos utilizados en dicha perforación horizontal; de esta manera se identificó que la interferencia presentada, correspondía a una Red de 14 pulgadas de gas natural VANTI. Luego de esto, se realizaron los acercamientos respectivos desde la Interventoría y el Contratista con la ESP para la verificación conjunta y determinar con claridad la situación imprevista.

Con lo anterior, se han adelantado mesas de trabajo entre el IDU y la ESP VANTI, el 5 de abril, 2 y Con lo anterior, se han adelantado mesas de trabajo entre el IDU y la ESP VANTI, el 5 de abril, 2 y 5 de mayo, 14 de junio, 23 de agosto y 24 de agosto de 2022, con el fin evaluar las alternativas respecto de la interferencia encontrada y las alternativas que menor impacto tengan sobre el proyecto y sobre la ciudadanía principalmente de la localidad de Kennedy.

Así las cosas, la Entidad aclara que las actividades para el normal desarrollo del proyecto, han sido planificadas para la construcción del desvío de la línea de Red Matriz de 24" mediante el sistema ramming, con la información con la que se contaba desde el contrato de consultoría IDU 926 de 2017, respecto a la ubicación de la línea de 14" y a la verificación realizada por Vanti ESP, mediante la inspección PCM de junio de 2020 y que la interferencia encontrada de línea de gas obedece a un imprevisto, producto de lo anteriormente expuesto, durante la ejecución de los trabajos propios del proyecto.

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20223361476691

Información Pública

Al responder cite este número

Finalmente, se precisa que actualmente y con corte a la semana No. 173, correspondiente al periodo del 16 al 22 de agosto, para los puentes vehiculares y peatonal, se tiene el siguiente avance, teniendo en cuenta que, de los 23 apoyos de los puentes vehiculares, están pendiente de construcción 3 (dos del puente sur y uno del puente norte), para culminar el 100% de la infraestructura:

Puente Norte: 86,31%

Puente Sur: 82,26%

Puente peatonal: 71,80%

Grupo 3:

Amablemente se informa que se remitió el requerimiento a la empresa interventora Consorcio GINPRO- S.A.S. IDU/038, responsable del contrato de interventoría 1560-2018 del grupo 3 del corredor de la Av. Guayacanes, quien emitió respuesta mediante comunicado GIN-SAS-COS-CO1514-4656 de 26 de agosto de 2022, radicado IDU 20225261515882 de 26 de agosto de 2022 (se adjunta copia), en los siguientes términos:

Respuesta interventoría: *“...En respuesta al oficio del asunto mediante el cual, el señor DANIEL SANCHEZ, solicita a la Entidad, información relacionada a los avances de ejecución de los puentes de la Avenida Boyacá:*

Por parte del contrato de interventoría No.1560 del 2018 suscrito para el contrato de obra No.1539-2018- “CONSTRUCCION DE LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA TRANSVERSAL 71B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA D.C. - GRUPO 3”, la firma interventora se permite informar, que conforme al PDT vigente, el PUENTE VEHICULAR AV ALSACIA SOBRE AV. BOYACÁ, presenta el siguiente estado a corte del día 22/08/2022:

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361476691

Información Pública

Al responder cite este número

COMPONENTE	%EJECUTADO
PUENTE VEHICULAR AV ALSACIA SOBRE AV. BOYACÁ	62.56%
CALZADA NORTE (IZQUIERDA)	66.13%
CIMENTACION	86.00%
DADOS EN CONCRETO	60.85%
INFRAESTRUCTURA	67.12%
SUPERESTRUCTURA	46.60%
CALZADA SUR (DERECHA)	59.94%
CIMENTACION	80.29%
DADOS EN CONCRETO	46.16%
INFRAESTRUCTURA	45.41%
SUPERESTRUCTURA	60.34%

Tabla 1 Reporte de avances del puente

Se adjunta registro fotográfico:



Ilustración 1 Actividades costado oriental



STESV
20223361476691

Información Pública

Al responder cite este número



Ilustración 2 Patio de vigas

Conforme a la tabla 1, se observa que se lleva un avance del **PUENTE VEHICULAR AV ALSACIA SOBRE AV. BOYACÁ** superior al 50%, del cual el contratista de obra, continua con la ejecución de actividades de la cimentación que presentan un avance de ejecución del 86% para la calzada norte y 80.29% para la calzada sur, así mismo se encuentra en la realización de dados y pilas, tal como se evidencia en la ilustración No.1, en la que también se puede evidenciar, el armado de estructuras metálicas de apeos para izaje de vigas, de esta actividad se tiene una programación de inicio para la primera semana del mes de septiembre de 2022. En la ilustración 2, se puede evidenciar, el área dispuesta para la fabricación de vigas, las cuales presentan un avance superior al 50%. ...”

Respuesta IDU: Por otra parte, y en concordancia con lo manifestado por la firma interventora se informa que actualmente la firma contratista se encuentra realizando la instalación de la estructura metálica para el inicio de las actividades de izaje de las vigas de los puentes vehiculares como se evidencia en el registro fotográfico tomado el día 24 de agosto de 2022 en recorrido de obra:





STESV

20223361476691

Información Pública

Al responder cite este número



Por otra parte, se informa que a fecha de corte de 24 de agosto se ha avanzado en la construcción de la cimentación y obras de estructura y súper estructura de los puentes vehiculares, ejecutando actividades de pilotaje, armado de acero de refuerzo y fundida de concreto para pilotes, dados, pilas y vigas postensadas y tensionamiento de vigas como se muestra a continuación:



10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361476691

Información Pública

Al responder cite este número

 miércoles, 24 de agosto de 2022 11:28:03	 miércoles, 24 de agosto de 2022 11:28:05
Armado de acero de refuerzo para pilotes separador central Av. Boyacá por Av. Guayacanes	
 miércoles, 24 de agosto de 2022 11:20:56	 miércoles, 24 de agosto de 2022 11:29:19
Protección de pilas con vinipel costado occidental	Instalación de formaleta para fundido de pilas costado oriental

Así mismo informamos que, en el costado occidental del puente, han existido interferencias con redes de media tensión propiedad de ENEL Colombia, las cuales no se encontraban identificadas por parte de la ESP, ni tampoco en planos aprobados para la ejecución del proyecto, situación que causó afectación en las actividades, mientras ENEL realizó la reubicación de las mismas, el 23 de agosto pasado, fecha en la cual se reanudaron las actividades este punto. Con lo anterior, esperamos haber brindado respuesta a su solicitud y quedamos prestos atender cualquier inquietud o petición adicional.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



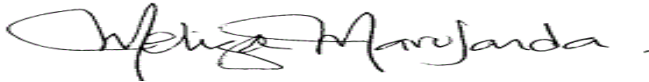
STESV
20223361476691

Información Pública

Al responder cite este número

Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 02-09-2022 05:17 PM

Anexos: Lo enunciado.

Aprobó³: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: Jairo Leonardo Jiménez Ferreira - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: Mildred Alvarado Patino - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Sebastian Eduardo Leuro Camacho-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.